



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 680014003004-2020-00516-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de para proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito de terminación allegado por la apoderada demandante por pago total de la obligación, y en vista que dentro del proceso de referencia ya se había informado a las distintas entidades bancarias en el sentido que los dineros que se llegaren a descontar a la parte demandada **BEAT RIDE APP COLOMBIA S.A.S**, en adelante debían ser puestos a disposición de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, así como se realizó conversión de título de depósito judicial No. 460010001603603 por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.369.000,00 M/cte), se hace necesario **REQUIERER** por el termino de cinco (05) días a la Oficina De Apoyo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civiles Municipales de Bucaramanga, para proceda a realizar la conversión de títulos mencionado, junto con los demás que llegaren a existir de propiedad de la demandada. Librar la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 030 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 25 de febrero de 2022</u>
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eccb3677c1f15e62f108dc7e8a7efb9361489c6ad3a33e80e7947a09c832bb6**

Documento generado en 24/02/2022 06:33:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>